

PERGAMINO, Marzo 28 de 1990.-

Al Señor

Intendente Municipal

ESCRIBANO ALCIDES SEQUEIRO

SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Vd. la ORDENANZA que este H. Cuerpo aprobó por unanimidad en la Tercera Sesión Extraordinaria realizada el día 23 de Marzo de 1990, al considerar el Expediente: C-5-90 COMISION DE FOMENTO BARRIO OTERO solicita aprobación plano de señalización y designación de diagonales.- Anex.A-14-89.-

Sancionándose la siguiente:

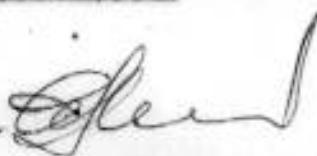
ORDENANZA:

ARTICULO 1º- Designase las calles sin nominar del Barrio Otero de esta ciudad, de acuerdo al plano obrante a fojas 2 del presente, las mismas se denominarán: Calles: N° 101, 103, 105, 104, 106, -- 108, 121, 122, 123, 124, 125, 126 y 127.-

ARTICULO 2º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Hago propicia la oportunidad para saludarlo atentamente.-

ORDENANZA N° 2444/90.-



CARLOS A. FUSCO
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



MARCELO A. CONTI
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE